21. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA AUTOPSIA DESPUES DE LA AUTORIZACION DEL FAMILIAR

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Ana María Cano Valdez	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Postmortem	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:	Ana María Cano V.		
Fecha:	12 julio 2022	Junio 2022	

1. PROPÓSITO

Conocer información relevante de padecimientos oncológicos, a través de los hallazgos obtenidos en la autopsia.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Área Médica de Referencia, que da aviso que un paciente ha fallecido y que el familiar responsable autorizó la autopsia y a la Subdirección de Patología, a través del Departamento de Patología Postmortem, que realiza la autopsia autorizada y emite un informe final del resultado.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 Es responsabilidad de la Subdirección de Patología, a través del Departamento de Patología Postmortem, verificar que cualquier estudio realizado en el Departamento esté documentado con la carta de autorización para que se lleve a cabo la autopsia.

3.2 Es responsabilidad de la Subdirección de Patología, a través del Departamento de Patología Postmortem, vigilar que los estudios realizados en el Departamento cuenten con el registro clínico correspondiente y vayan acompañadas de los formatos respectivos documentados en formato electrónico e impreso.

3.3 Es responsabilidad de la Subdirección de Patología, a través del Departamento de Patología Postmortem, que los informes finales se archiven en el protocolo de autopsia correspondiente y se encuentren disponibles cuando el familiar lo solicite o para consulta de las diferentes áreas médicas con fines de investigación y docencia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Ana María Cano Valdez	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Postmortem	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:	Ana María Cano V.		
Fecha:	12 julio 2022	Junio 2022	

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Área Médica de referencia (Médico tratante)	1	Avisa personalmente, al familiar legalmente responsable (de acuerdo a los lineamientos de la Ley General de Salud), que el paciente falleció y solicita verbalmente autorización para llevar a cabo la autopsia y determina: ¿Se autoriza la autopsia?	
	2	No: Documenta el certificado de defunción y da aviso del fallecimiento del paciente al Departamento de Patología Postmortem. Conecta con el Procedimiento No. 1 para la entrega del cuerpo al familiar responsable.	
	3	Si: Recibe la autorización del familiar (de acuerdo con los lineamientos de la Ley General de Salud) para realizar la autopsia y le solicita su firma autógrafa en la Hoja de consentimiento y autorización de autopsia.	- Certificado de defunción - Hoja de consentimiento y autorización de autopsia
	4	Documenta el certificado de defunción, el médico responsable.	
	5	Avisa verbalmente al Departamento de Patología Postmortem que un paciente ha fallecido y que el familiar responsable (de acuerdo con los lineamientos de la Ley General de Salud) autorizó la autopsia, indicando el nombre y número de expediente del paciente.	
	6	Entrega al Departamento de Patología Postmortem, la Hoja de consentimiento y autorización de autopsia con las firmas originales.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Ana María Cano Valdez	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Postmortem	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Junio 2022		

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Patología (Departamento de Patología Postmortem)	7	Recibe la notificación de la autorización para la realización de autopsia de parte del Médico tratante y recibe la Hoja de consentimiento y autorización de autopsia con las firmas originales.	- Hoja de consentimiento y autorización de autopsia - Libreta de control - Protocolo de autopsias, secciones: Aspecto externo, descripción macroscópica, pesos y medidas, diagnósticos macroscópicos
	8	Sella la copia de la Hoja de consentimiento y autorización de autopsia y registra la fecha y hora de recepción en la libreta de control.	
	9	Avisa el técnico de autopsias al residente de guardia de Patología, que se autorizó el estudio.	
	10	Toma conocimiento de la autorización el técnico de autopsias y procede a realizar el estudio.	
	11	Realiza la extracción del bloque de órganos y registra en el pizarrón los hallazgos al examen externo del cadáver.	
	12	Entrega el bloque de órganos al médico residente de guardia de Patología para la disección y estudio macroscópico.	
	13	Coloca el técnico de autopsias los órganos en contenedores con formol para su adecuada preservación y rotula los contenedores con la identificación correspondiente del estudio de autopsia.	
	14	Registra y describe el médico residente el peso, medidas y hallazgos macroscópicos de los órganos.	
	15	Obtiene el médico residente fotografías macroscópicas de los órganos y toma fragmentos representativos para su estudio microscópico.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Ana María Cano Valdez	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Postmortem	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:	Ana María Cano V.		
Fecha:	12 julio 2022	Junio 2022	

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Patología (Departamento de Patología Postmortem)	**16**	Coloca el médico residente responsable de la autopsia los fragmentos de tejido en cápsulas para su proceso.	- Formato de inclusión de autopsias - Bloques de parafina - Laminillas - Expediente clínico electrónico - Protocolo de autopsia / Informe final - Diagnósticos finales
	17	Numera y registra las cápsulas en el formato de inclusión de autopsias y hace entrega de estos al Laboratorio de histología para su proceso.	
	18	Obtiene los bloques de parafina y laminillas y firma de recibido en el formato de inclusión de autopsias.	
	19	Revisa el expediente clínico del paciente, registra y analiza los resultados de estudios histopatológicos previos, así como estudios de laboratorio y gabinete.	
	20	Revisa las laminillas de la autopsia y las de los estudios histopatológicos previos.	
	21	Realiza la descripción de los hallazgos microscópicos.	
	22	Correlaciona los datos del expediente clínico con los hallazgos histopatológicos y elabora un informe final en el protocolo de autopsia.	
	23	Obtiene una copia de los diagnósticos finales para su posterior entrega al familiar del paciente o a su representante legal.	
	24	Presenta los hallazgos de la autopsia, a los médicos de la Subdirección de Patología y del Área Médica de Referencia, en piezas macroscópicas.	
	25	Envía al archivo de laminillas de la Subdirección de Patología, los bloques y laminillas de la autopsia.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Ana María Cano Valdez	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Postmortem	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:	Ana María Cano V		
Fecha:	12 julio 2022	Junio 2022	

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Patología (Departamento de Patología Postmortem)	**26**	Presenta la autopsia concluida a los médicos de la Subdirección de Patología.	
	27	Archiva el "protocolo de autopsia" en el Departamento de Patología Postmortem, impreso y en formato electrónico. TERMINA	- Protocolo de autopsia / Informe final

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Ana María Cano Valdez	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Postmortem	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:	Ana María Cano V.		
Fecha:	12 julio 2022	Junio 2022	

5. DIAGRAMA DE FLUJO

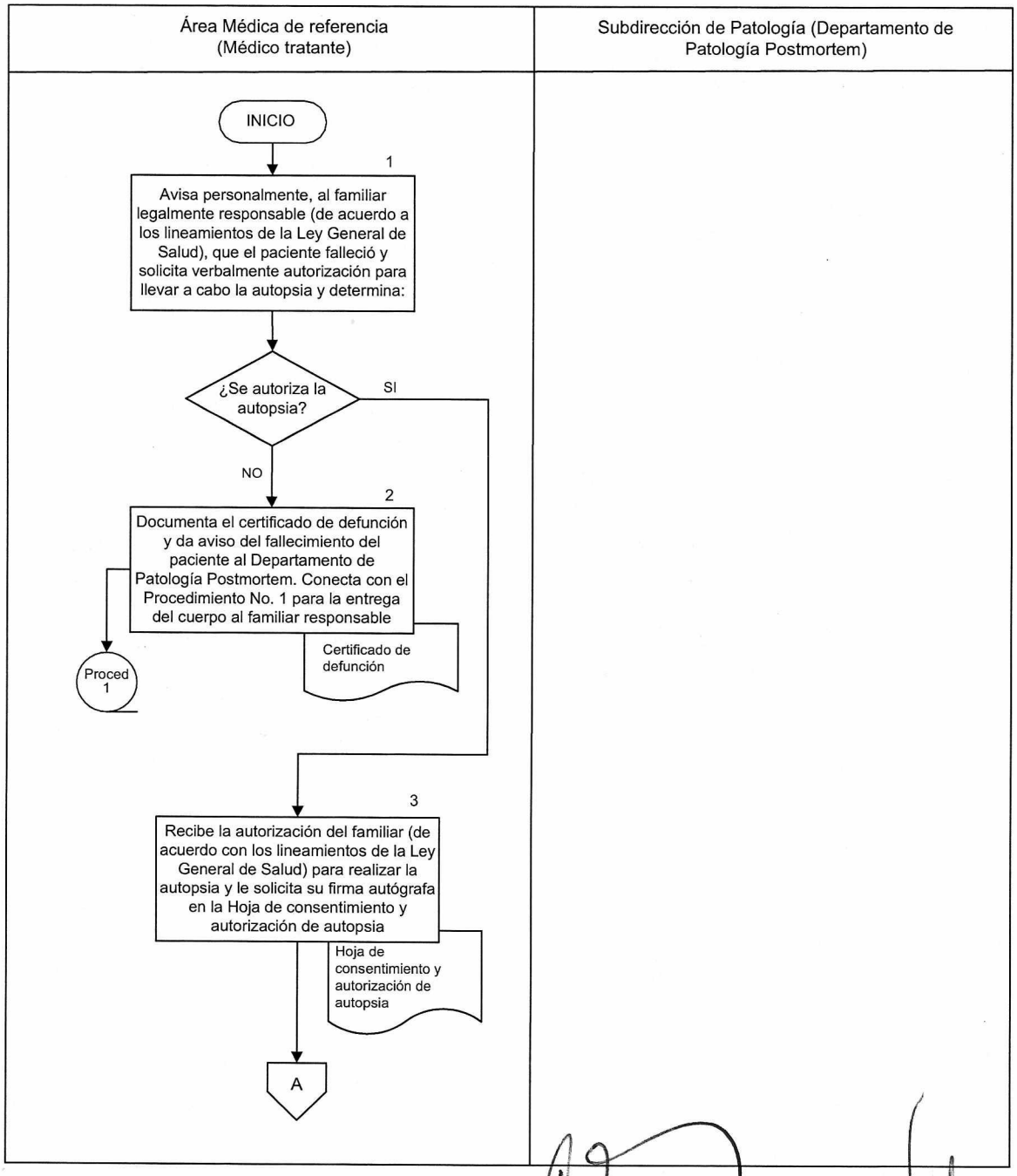

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Ana María Cano Valdez	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Postmortem	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:	Ana María Cano V.		
Fecha:	12 julio 2022	Junio 2022	

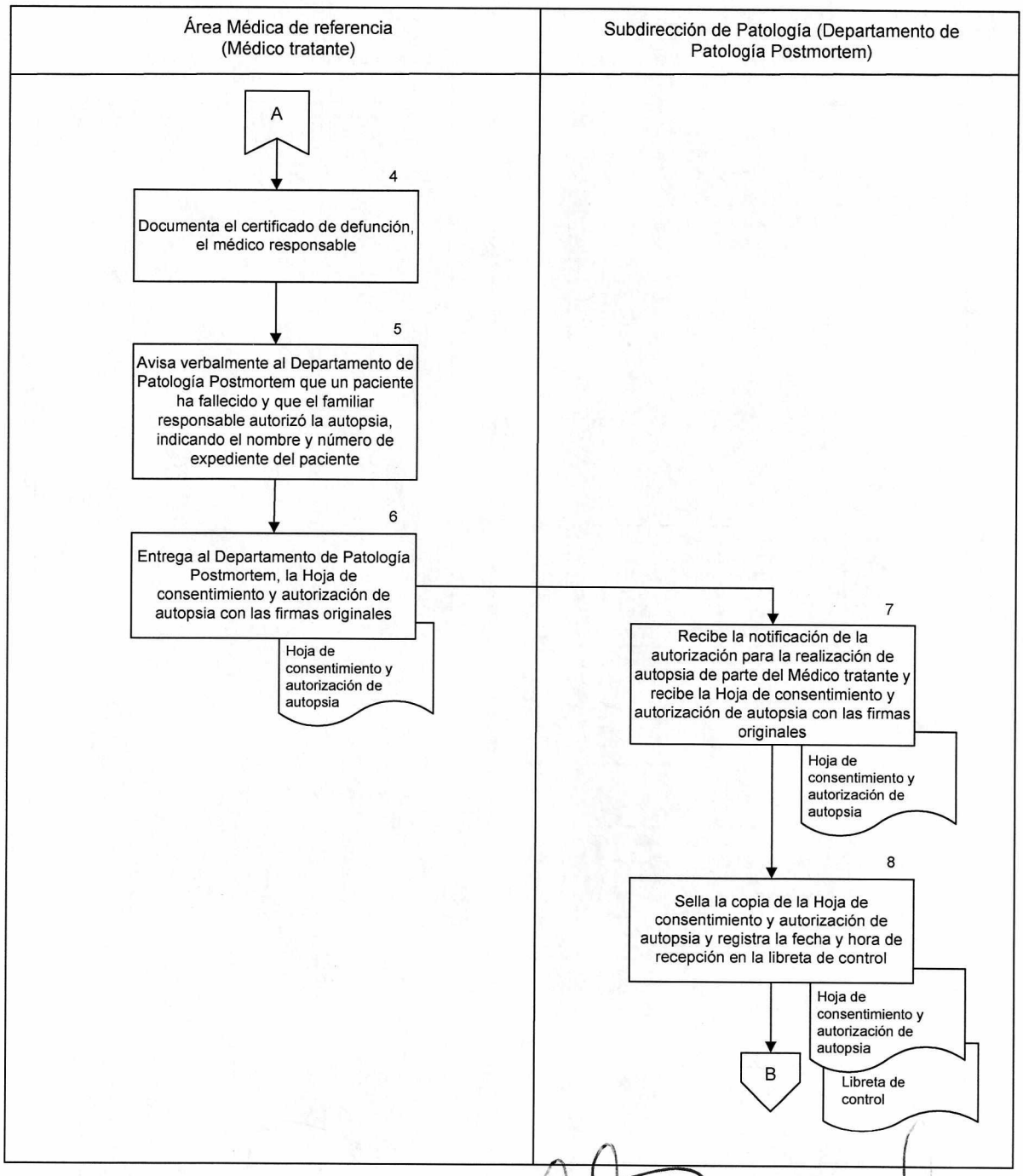

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Ana María Cano Valdez	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Postmortem	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:	Ana María Cano V.		
Fecha:	12 / julio 2022	Junio 2022	

Área Médica de referencia (Médico tratante)	Subdirección de Patología (Departamento de Patología Postmortem)

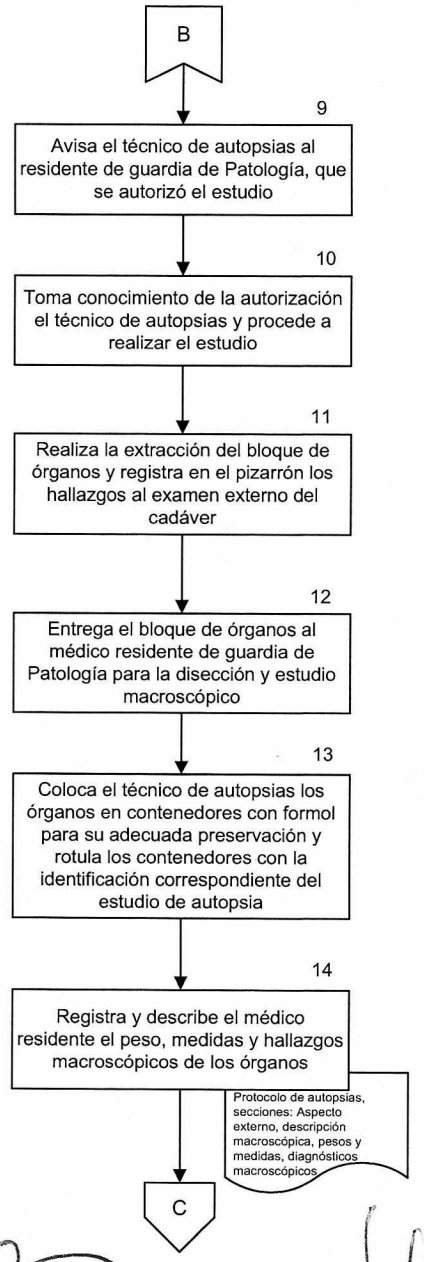

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Ana María Cano Valdez	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Postmortem	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:	Ana María Cano V.		
Fecha:	12 julio 2022	Junio 2022	

Área Médica de referencia (Médico tratante)	Subdirección de Patología (Departamento de Patología Postmortem)

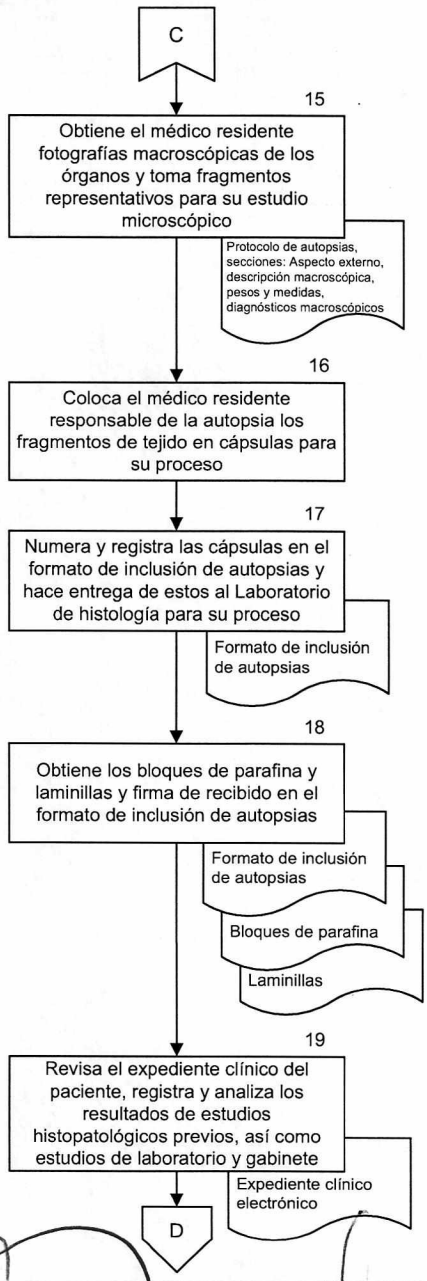

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Ana María Cano Valdez	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Postmortem	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:	Ana María Cano V		
Fecha:	12 julio 2022	Junio 2022	

Área Médica de referencia (Médico tratante)	Subdirección de Patología (Departamento de Patología Postmortem)

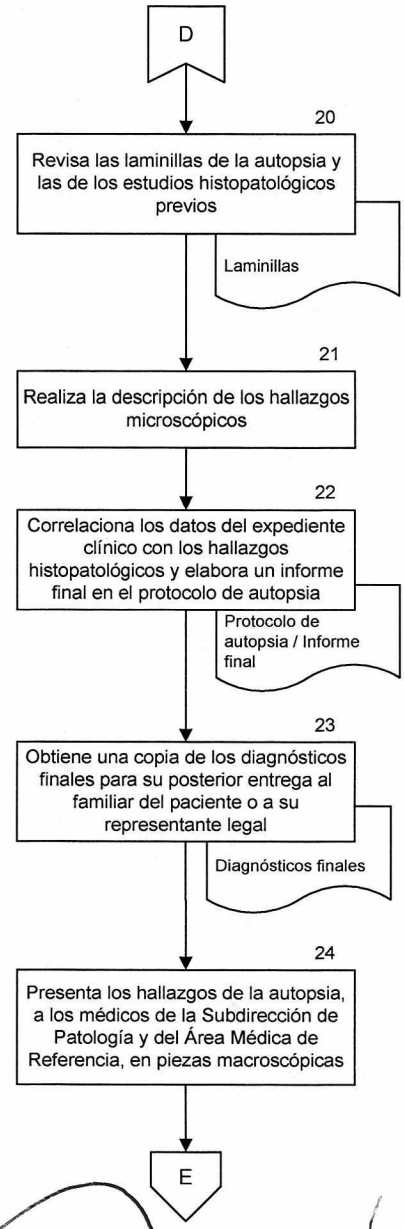

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Ana María Cano Valdez	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Postmortem	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:	Ana María Cano V.		
Fecha:	12 julio 2022	Junio 2022	

Área Médica de referencia (Médico tratante)	Subdirección de Patología (Departamento de Patología Postmortem)

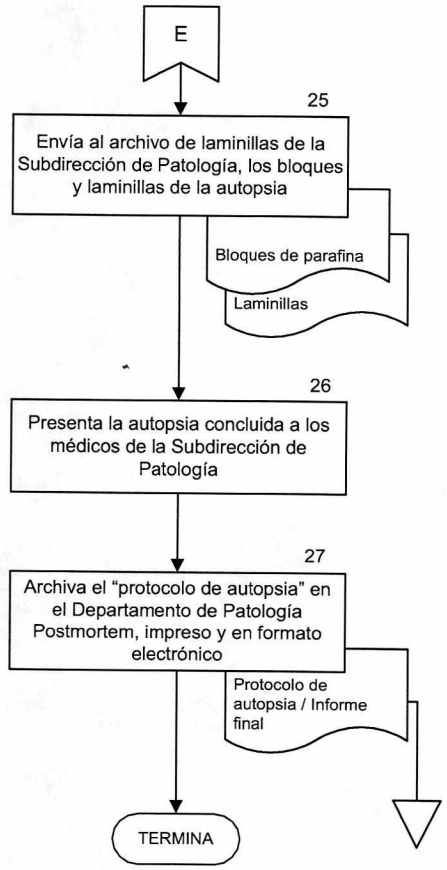

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Ana María Cano Valdez	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Postmortem	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:	Ana María Cano V.		
Fecha:	12 julio 2022	Junio 2022	

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	N/P
6.2 Ley de los Institutos Nacionales de Salud	N/P
6.3 Ley General de Salud.	N/P
6.4 Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.	N/P
6.5 Reglamento Interior de la Secretaria de Salud	N/P
6.6 NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.	N/P
6.7 Estatuto Orgánico Instituto Nacional de Cancerología	N/P
6.8 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología	N/P
6.9 Estructura Orgánica Autorizada, vigente (Estructura, dictamen y oficio de la SFP).	N/P
6.10 Manual de Organización de la Subdirección de Patología	M.O./1.0.9I.1.0.5
6.11 Manual de Organización del Departamento de Patología Posmortem	M.O./1.0.9I.1.0.5.3.
6.12 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud vigente.	N/P
6.13 Lineamientos para la Elaboración, Actualización y Baja de Normas Internas del Instituto Nacional de Cancerología.	N/P

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de Conservación	Responsable de Conservarlo	Código de Registro o Identificación Única
Formato de inclusión de autopsias	5 años	Subdirección de Patología (Departamento de Patología Quirúrgica)	Fecha
Libreta de control	5 años	Subdirección de Patología (Departamento de Patología Postmortem)	Fecha
Protocolo de Autopsia Informe Final	5 años	Subdirección de Patología (Departamento de Patología Postmortem)	Fecha

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Autopsia: Examen anatómico de un cadáver.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Ana María Cano Valdez	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Postmortem	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:	Ana María Cano V.		
Fecha:	12 julio 2022	Junio 2022	

8.2 Aviso de fallecimiento: Comunicación a alguien acerca del fallecimiento de una persona.

8.3 Certificado: Documento en que se asegura la verdad (o constancia oficial) de un hecho.

8.4 Expediente clínico: Conjunto de todos los papeles correspondientes a un asunto médico. Se usa señaladamente hablando de la serie ordenada de actuaciones administrativas.

8.5 Informe final: Descripción, oral o escrita, de las características y circunstancias de un suceso o asunto.

8.6 Protocolo de autopsia: Descripción detallada de los hallazgos macroscópicos y microscópicos de cada uno de los órganos estudiados en una autopsia. Incluye la correlación con los datos clínicos, estudios de laboratorio y gabinete relevantes y diagnósticos finales.

9. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

Número de Revisión	Fecha de la Actualización	Descripción del Cambio
04	Junio 2022	Se actualizó de conformidad a la operación actual del Departamento de Patología Postmortem, en apego a la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud de fecha septiembre 2013 vigente. Asimismo, se realizaron las adecuaciones correspondientes, de acuerdo a las modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología, autorizadas por la Junta de Gobierno en la Primera Sesión Ordinaria 2021 y publicadas en el DOF el 03 de agosto del 2021.

10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Ana María Cano Valdez	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Patología Postmortem	Subdirector de Patología	Director Médico
Firma:	Ana María Cano V.		
Fecha:	12 julio 2022	Junio 2022	